LPN N° 02/2019 "SERVICIO TERCIARIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3 D PARA PACIENTES DEL INSTIUTO NACIONAL DEL CANCER", PLURIANUAL CON CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 364.440.-

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 07/2019 – SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y ½ Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Nelson Mitsui, Director General, con cédula de Identidad N° 655.041**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, domiciliada en **Avda. José G.Artigas N° 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez, ,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. María Mabel Benítez Alarcón, con Cédula de Identidad N° 1.229.594**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO TERCIARIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3 D PARA PACIENTES DEL INSTIUTO NACIONAL DEL CANCER, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- FUNDAMENTO.

Visto la nota, de fecha 24 de junio, presentada por el Instituto Nacional del Cáncer, donde solicita ampliación de hasta el 20% de Contrato N° 07/2019, suscripto con la firma **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, en el marco de LPN N° 02/2019, **"SERVICIO TERCIARIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3 D PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL;** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que la empresa **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J) D.O.C N° 610 de fecha 26 de agosto del 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución DGAF N° 1160 de fecha 27 de agosto del 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 07/2019, suscripto con la firma **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, en el marco de la LPN N° 02/2019, ""**SERVICIO TERCIARIZADO DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL 3 D PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ". -**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3117 De fecha 09/07/2020.-

2- ALCANSE DE LA MODIFICACION.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas N° 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5- PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución asciende a la suma de **Gs. 699.799.000.-**

LIC. MABEL BENÍTEZ ALARCÓN
Apoderado/ Representante
Sanatorio San Roque S.R.L.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

(guaraníes: Seiscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y nueve mil)

Nro. de Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Monto Máximo Adjudicado	Monto de Ampliación
1	*Servicio Tercerizado de Radioterapia Conformacional 3D para Pacientes del Instituto Nacional del Cáncer*	*Unidad*	*Evento*	*Gs.409.000*	*Gs. 3.500.000.000*	*Gs. 699.799.000*
Total de Ampliación						**699.799.000**

3- CONFORMIDAD E INTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 27 días del mes de agosto del año 2020.-

Lic. María Mabel Benítez Alarcón
C.I. N° 1.229.594.-
Representante del Sanatorio San Roque S.R.L.

LIC. MABEL BENÍTEZ ALARCÓN
Apoderado/ Representante
Sanatorio San Roque S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui, Director General
C.I. N° 655.041.-
Instituto Nacional del Cáncer